

Acta de la sesión del veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, de la Honorable Cámara del Senado por la tarde

Sumario:

- I. Se instala la sesión.
- II. Se lee y aprueba el acta del veintidós de agosto sin modificaciones.
- III. Sumilla de comunicaciones oficiales.
- IV. Se da lectura del artículo setenta y nueve de la Constitución, si prefiere el Honorable Chacón.
- V. Se da lectura al oficio del señor Subsecretario de Gobierno sobre presupuestos de los municipios.
- VI. Se da lectura para segunda discusión el proyecto de denuncia a favor de la Universidad de Chuquiagué.
- VII. Se termina la sesión.

Se instala la sesión a las cuatro de la tarde del día martes veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Como el injeniero secretario anuncia que, a nombre de los Honorables Presidente y Vicepresidente de la Cámara, tiene el encargo de manifestar que éstos no pueden concurrir a la presente sesión, por motivo de salud, la Honorable Cámara, de conformidad con la pertinente disposición reglamentaria, nombra al Honorable Doctor Andrés L. Córdoba, para que la presida, quien acepta y agradece la designación y presta los respetivos juramentos para el desempeño del cargo provisional que se le ha encomendado, concluyendo la misma con la concurrencia de los siguientes Honorables:

Andrés Maldonado C., Andrés Córdoba A., Alvar César, Diego del Hincay C., Córdoba Andrés, Corral Manuel, Flores Jorge J., Chacón Marcos C., de la Torre B., Quiroga A., Casas Eloy J., García Manuel, Guzmán Alberto, González Américo, Guzmán Víctor, Guzmán Gerardo M., Guzmán Carlos, Heredia Caspo M., Lora Herrera D., Marchán Esteban, Miranda Norberto, Maldonado Cornejo, Mata Montañez J., Pineda Julio C., Pizarro Echaiz J., Tabares Durán, Ugo Mijangos C., Tabares Casero V., Ruiz Carlos V., Ramos Sánchez M., Saldaña



for del Normal de Cuenca en que, se nombra de la Asamblea de Diputados del  
 Ayay, solicita aumentos en los sueldos básicos de los Profesores, y la asigna-  
 ción, en el presupuesto de mil novecientos, cincuenta y nueve, de la suma de cien mil  
 sucos, para la terminación del Normal Manuel A. Colla. Se dispone que para  
 el asunto a la Comisión de Educación, y con su informe, se envíe a la de Pres-  
 puestas. Dilema: Del Señor Presidente del Consejo Provincial de Manabí, que se  
 se disminuyan los fondos destinados para la Ley Escuelas Nueva. Subdelegados.  
 Se dispone para el estudio de la Comisión especial designada para informar  
 sobre las Recetas de Emergencia. Cetera, Del Señor Director del <sup>de Manabí</sup> C. N., que solici-  
 ta se apoyen sus sugerencias para conseguir mejoras económicas para el Hospital.  
 La Comisión de Educación y con su informe a la del Presupuesto. Cetera. Del  
 Señor Inspector General de Hacienda de la Zona Austral, que solicita una  
 solicitud de las empresas radicadas en el departamento Manabí. Van a la Comi-  
 sión de Beneficencia, Asistencia Pública, Sanidad e Higiene, y con su in-  
 forme, a la del presupuesto. Cetera. Del Señor Presidente del Tribunal Su-  
 premo Electoral, que sugiere algunas reformas a la ley de Elecciones. ~~Se~~  
 El Honorable Señor Presidente: Efectivamente, estos documentos los he  
 solicitado al Consejo de Hacienda, a la Contaduría y al Ministerio del Teso-  
 ro. He estado consultado hasta ahora los dos primeros, falta el del Señor Minis-  
 tro del Tesoro. Se aplicará como está lo entrego de estos documentos para es-  
 tudiarlos junto con la contestación que debe dar, el Señor Ministro del Tesoro.

El Honorable Señor Secretario:

Señor Presidente: Muy a su honor se sirva hacer sus informes este do-  
 cumento que tiene el carácter de urgente, del Tribunal Supremo Electoral.  
 Oficio número 181 TSE.A. Que se cuente de igual de mil novecientos cincuenta  
 y ocho. Señor Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. El Tribunal  
 Supremo Electoral de mi Presidencia, se encuentra soportando una muy gra-  
 ve situación económica, por cuanto, en virtud de lo resuelto por la Con-  
 ferencia del Poder Electoral celebrada en el mes de marzo del presente  
 año, tuvo que, con las propias erogaciones para gastos del Tribunal Su-  
 premo Electoral, pagar, tanto a las Juntas de Inscripciones que ha-  
 bían en el año anterior, como a las que trabajaron en los quince días  
 de reunión de las referidas Juntas, en el presente año, a razón de ven-

te sueros diarios, de acuerdo con lo que al respecto dispone la Ley de Elecciones, siendo así que, en el presupuesto vigente se había calculado la cifra necesaria para cubrir tales honorarios, íntegramente a ragon de cinco sueros diarios por fiscal. Con este antecedente, el Tribunal Supremo, en sesión de ayer, resolvió dirigirse en forma urgente, al H. Congreso Nacional, encariéndole que en forma preferente promueva la reforma de la Ley de Elecciones, en el sentido de reducir a la mitad los días de reunión anual de tales Juntas, que son treinta y ocho días para inscripciones y dos para la elección. Esta resolución, se la fundamenta en que habiéndose cumplido el pago al que se refiere el crédito que antecede, no se dispone en la actualidad ni siquiera, de los fondos necesarios para el pago de los últimos cuatro días de reclamos y el de la elección, alogada el seis de Junio, que asciende a la suma de quinientos ses mil seiscientos sueros, menos diez menos, para el pago de un millón seis mil cuatrocientos sesenta y seis parroquias en la República; en quince días de reunión para inscripciones, en el mes de setiembre próximo veniente, cuatro días de reclamos anteriores a la elección de Concejales, el primer domingo de noviembre y el día de la elección, estando integrados tales Juntas por tres fiscales y un Secretario que perciben el honorario de veinte sueros diarios. Por consiguiente, como observarían los Honorables Legisladores, es un problema que merece una atención inmediata, cual es la de suprimir los quince días de reunión de las Juntas de Inscripciones que debe llevarse a cabo del quince al veintinueve de setiembre, con lo cual el Tesoro se releva de la obligación de pagar setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sueros; con perjuicio de que, al reducirse a la mitad, casualmente, los días de reunión de las Juntas en referencia, previa la correspondiente reforma de la Ley de Elecciones, en la parte pertinente, las áreas fiscales economizarán de su presupuesto de egresos la apreciable suma de un millón seiscientos mil ochocientos sueros. Por lo respecta la resolución de la reforma solicitada en el presente oficio, se digna remitirla a la brevedad posible a la consideración de los Honorables Señores

las del Congreso Nacional. - *Por Justicia y Libertad.* - (f) Ingeniero Alfonso  
 Caldeira, Abogado Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, encargado  
 - de la Presidencia. - Se incorpora a la II. Cámara el H. Ciudadano Romano. - En con-  
 sideración al oficio leído a solicitud del H. Honorable E. Soriano. - El Honorable Ca-  
 lderón Soriano, Señor Presidente: Con conocimiento de una moción extrajudicial  
 de esta naturaleza, y he permitido que se conozca íntegramente por el Senado, por  
 que efectivamente de la lectura, se desprende que se trata de un problema ju-  
 ra, el que debe tomarse alguna resolución, si acaso así lo resuelve, esta II. Cáma-  
 ra, con la urgencia del caso. El problema es el siguiente: Es bien sabido que  
 el Ejecutivo hasta ahora no puede pagar los emolumentos a que tienen de-  
 recho los distintos miembros de las Juntas de Inscripciones y Juntas Electora-  
 les que actúan, en las últimas elecciones, el Ejecutivo está debiendo una sum-  
 a de un millón de sucros; y se celebra en Bolívar un nuevo  
 período de inscripciones que debe durar del quince al treinta de dicho  
 mes. Yo no desconozco que el propósito de la Ley en todas las partes, republi-  
 cano y patriótico; se trata de conseguir que el mayor número de ciu-  
 dadanos que puedan ejercer el sufragio, se inscriban, con el objeto de que  
 todo el electorado de la República, pueda expresar su opinión median-  
 te el voto, en los distintos comicios que normalmente ocurren en la vida  
 política del país. Nos fijamos de que a las últimas elecciones concu-  
 rieron cerca de seiscientos mil ciudadanos; sin embargo, para la población  
 del Ecuador es todavía poco. En países como Colombia en donde la po-  
 blación es mucho menor, ha sufragado un número de electores casi i-  
 gual que el nuestro. El problema actual es la falta de dinero para su-  
 fragar los gastos de las próximas inscripciones, y los que nos hemos propues-  
 to en algún grado por estos problemas, sabemos que de los quince  
 días de inscripciones, por lo menos diez días, deberían ser que los ciu-  
 dadanos hagan acto de presencia en las mesas, las mismas que se en-  
 cuentran absolutamente abandonadas y que solamente en los dos úl-  
 timos días es que se nota cierto apresuramiento por inscribirse, lo  
 que revela por otra parte nuestra idiosincrasia; de modo, pues, que  
 si no hay dinero para cumplir con este requisito legal, es mucho más  
 peligroso que por este motivo las Juntas dejen de hecho de funcionar,

y es preferible que atendiéndose a esta realidad, se tome alguna medida de emergencia, como por ejemplo, reduciendo los quince días a unos tres días solamente. No quisiera adelantarse conceptos, luego presento simplemente el problema, que debe tener alguna solución, y por, esto me permito hacer la comunicación, enviada por el Tribunal Supremo Electoral, para que la Cámara se fije de la urgencia de afrontarlo y a fin de que mi Señoría recomiende a la Comisión que va a estudiar este asunto, que presente el respectivo Decreto para que, decretado urgente, se lo discuta con la debida anticipación, antes de que llegue el quince de Setiembre. Termina diciendo se recomienda a la Comisión que en el estudio de este asunto para que lo despache urgentemente, a fin de que la resolución a adoptarse, pueda aprobarse, con la debida oportunidad la presente Legislatura, antes de que se efectúen las próximas elecciones de Setiembre. El H. Guzmán pide que la comunicación del Tribunal Supremo Electoral sea remitida al estudio de la Comisión de Instructivo, y que se intente a la encargada de estudiar las reformas a la Ley de Elecciones presentada, cuanto antes, el correspondiente proyecto. — El H. Guzmán. Señor Presidente: — Es un caso que saltó a la vista la reforma que con carácter de urgente tenemos que hacer a la Ley de Elecciones, la misma que tiene ciertos rasgos tan inconexos, que se impone la necesidad de una reforma inmediata; y es por esto, que en la sesión del día sábado, consta la petición que hice, en el sentido de que la Comisión de Legislación presente cuanto antes un proyecto de reformas a la Ley de Elecciones. Estoy de acuerdo en todo lo expuesto por el H. Celón Herrera; debe la Comisión tomar nota de la exposición hecha por el Tribunal Supremo Electoral, e incorporar, entre otras reformas que constituyen un imperativo, una necesidad inaplazable, esta sugerencia que hace el Tribunal Supremo Electoral. Pido que esta comunicación pase a la Comisión de Legislación, como un documento para su estudio, invitándole para que, cuanto antes presente el respectivo proyecto de reformas a la Ley de Elecciones. — La Presidencia, en vista de lo anterior, dispone que pase el documento en cuestión a la Comisión de Legislación, con el carácter de urgente, solicitándole remita a la brevedad po-

sible, el informe respectivo. - ~~Se~~ Se lee la comunicacion del Sr. Presidente de la Honorable Comision Legislativa Permanente, en relacion al Acuerdo aprobado por esta Honorable Camara en el que se solicita que dicha Comision, en asociacion de la de Presupuestos, presente un Proyecto de reformas a los Sistemas Tributarios vigentes. - El Honorable Sr. Salim, Señor Presidente: Si el Honorable Congreso Nacional quiere hacer la obra practica en beneficio del pais, no puede prolongar la discusion de asuntos de tanta trascendencia para la vida Nacional, con el envio a estudio de Comisiones, que si, en realidad se ciñe a la Constitucion, sin embargo, dichos asuntos no se resuelven en seguida. El pais no puede continuar en la situacion en que esta, sin que el Congreso que es llamado a resolver, estos asuntos, no tome las medidas mas rápidas y eficaces para su solucion. Yo creo que estando reunido el Congreso Nacional, sea a las Comisiones de Economia o a la de Legislacion de las propias Camaras el presentar los proyectos. Conviene, pues, estar demandando al Consejo Nacional de Economia o al de Legislacion, el envio de los Proyectos que van seguramente a demandar de inmediato, cuando ya el Congreso haya terminado sus labores. A fin de acelerar el procedimiento, yo meccionaria en el sentido de que se modifique la resolucion anterior pasando a estudio de las Comisiones de la propia Camara, en este caso el Senado. - El Sr. Presidente manifiesta al Honorable Sr. Salim que este asunto obedece a una mocion del Honorable Sr. Miranda, en el sentido de que la Comision Economica, en asociacion con la Comision Permanente de Legislacion y la de Presupuestos, estudie una reforma al Sistema Tributario. Tambien, el Honorable Sr. Salim, asegura desconocer estos particulares por haber sido tratados durante su ausencia de la Honorable Camara, motivada por su enfermedad. - El Honorable Sr. Salim termina formulando la siguiente mocion, que pasa el asunto al estudio de las comisiones Economicas de la propia Camara, a fin de acelerar la resolucion de este importante asunto.

El Honorable Sr. Miranda.

El Honorable Sr. Miranda, Señor Presidente: no desconozco las razones aducidas con toda justicia por el Honorable Sr. Salim, al solicitar que dicho pro-

yecto pase a estudio de las respectivas comisiones de la Honorable Cámara. Pero hay que tomar en cuenta que estas comisiones se hallan en momento recargadas de trabajo imposibilitando el estudio de este proyecto en el menor tiempo posible; no puede así, con la Comisión Permanente de Legislación y con el Consejo Nacional de Economía, quienes están llamadas a cooperar prácticamente con el Congreso. Es hora de servir a la Patria, y de derogar mejor los sueldos que se pagan anualmente. No es posible que organizaciones tan respetables como es el Consejo Nacional de Economía y la Comisión Legislativa, devuelvan el proyecto a la Cámara del Senado, pretextando conceptos legales y exagerando la cooperación a que están obligadas. Me parece que la Comisión Legislativa sí está en el deber y obligación de presentar toda ayuda a la Legislatura, puesto que cuenta con elementos adecuados y de tiempo suficiente. El Señor Presidente pide a los Honorables preopinantes que para facilitar y organizar la discusión formulen una moción armonizando los diversos puntos expresados.

El Honorable Colón Ferrero:

El Honorable Colón Ferrero. Señor Presidente: Formulo la siguiente moción: Que se le conteste a la Comisión Legislativa insistiéndole, en que sea esta Comisión la que en acuerdo del Consejo Nacional de Economía y la Comisión Económica, estudie y envíe un <sup>de Proyecto</sup> proyecto del Sistema Tributario. Que no se le expona a la Comisión Legislativa de esta forma que le ha encomendado la Cámara del Senado, y la razón me parece obvia: en realidad, por las mismas razones con que se excusa la Comisión Legislativa, pudiera también excusarse la Comisión de Economía. Se trata de una Reforma Tributaria que no entra totalmente dentro de las labores de la Comisión Legislativa ni tampoco totalmente dentro del trabajo que compete al Consejo Nacional de Economía. Si esta Entidad pudiera excusarse de este encargo manifestando que se trata de una recapitulación y coordinación jurídica y no de asuntos hacendarios, dentro de los cuales se comprenden también los tributarios, como parte de la economía fiscal igual que la la



misión Legislativa. Suiza de exención, reduciendo que su labor, es únicamente técnico-jurídico. De modo que como no es posible distinguir de una manera precisa, estos aspectos, porque, en realidad, es una materia que se refiere lo mismo que a lo estrictamente jurídico, como a lo económico, sería de desear que se asocien, estas las grupos técnicos, a fin de que nos presenten el informe que hemos solicitado. Tenga noción en este sentido.

El Honorable Chacón:

El Honorable Estanislao Chacón Incaico. Señor Presidente: En relación con el asunto que se viene discutiendo, creo que en realidad tiene razón la Comisión Legislativa Permanente al haber presentado su excusa para conocer de este asunto, porque, en verdad, de acuerdo con la Disposición Constitucional, corresponde al Consejo Nacional de Economía el estudio del problema que se ha presentado, como reza el artículo, veintena y nueve de la Constitución, cuando dice: Para el estudio de los problemas económicos y orientación de las finanzas del país, se establecerá el Consejo Nacional de Economía. La Ley determinará su forma de organización, etc. El Consejo Nacional de Economía ha tenido ya oportunidad de enfrentarse a este problema, pero, es necesario que la Honorable Cámara tome en cuenta que la revisión de la legislación Tributaria en el país no es un problema que puede resolverse en un día; a todas las Honorables Legislaturas consta que la legislación Tributaria en el país, es una legislación anárquica, es una legislación anárquica porque en las épocas de dictadura, especialmente se han producido tal número de Decretos, sumando nuevas imposiciones de distinto orden para Beneficencias, Municipios, Consejos Provinciales, etc. Fuera de los generales que constan en el Presupuesto del Estado, que el problema, para resolverse bien tiene que ser objeto de un estudio detenido y serio. Digo que el Consejo Nacional de Economía, ha tratado <sup>ya</sup> de este problema, como en efecto tendrán oportunidad de ver, ya que después de pocas días enviará al Congreso Nacional el informe impreso de los trabajos realizados por dicha Institución en el sentido de un programa mínimo de estudios relacionados con el costo de la vida en el Ecuador; pero para resolver este

problema hay que estudiar una serie de problemas, como el de consumo  
 y producción, problemas sanitarios, de importación, etc. Dentro de  
 la división del problema general del estudio del costo de la vida, for-  
 zosamente el Consejo Nacional de Economía, ha tenido que considerar co-  
 mo una necesidad urgente la revisión tributaria en el País, pues de-  
 la revisión tributaria depende en gran parte de la relacionada con la im-  
 portación, exportación, etc. El Consejo Nacional de Economía tiene el pro-  
 pósito de encargar ya una serie de encuestas en el País, con el objeto de  
 levantar una estadística adecuada, dirigida hacia su propósito. No  
 cualquiera estadística puede servir al Consejo de Economía para re-  
 solver este problema. La estadística debe ir encaminada hacia el obje-  
 tivo que se propone la Entidad; los datos que se trata de colectar tie-  
 nen que ser precisos; las cifras estadísticas, el índice, tiene que ser cui-  
 dadosamente preparados por la Entidad que trata de buscar la solu-  
 ción para el problema, preparando sus encuestas para lanzar al  
 País al través de distintas entidades. Esta estadística de que carece el  
 País, si no perfecta, por lo menos una estadística estimativa, tiene  
 que hacer el Consejo Nacional de Economía y servir para saber como va  
 a resolver los problemas que el mismo Consejo se ha propuesto en vi-  
 dor al objetivo fundamental. Es necesario que sobre la Honorable  
 Cámara del Senado que el Consejo Nacional de Economía, en su plan  
 de estudios mínimos relacionados con el costo de vida en el Ecuador, ha  
 enfocado ya el problema de revisión tributaria en el País, problema que  
 tiene que ser solucionado dentro de este plan de estudios, que se pre-  
 sentar un proyecto de reformas tributarias para el presente Congreso,  
 me parece harto difícil y sería hacerse ilusiones si quisiéramos hacer refor-  
 mas trascendentales, como el País necesita en este mismo campo. Es inútil  
 pensar que hagamos un estudio conveniente a fin de no equivocarnos.  
 Si vamos a quitar ciertos impuestos, por ejemplo, qué resultado ten-  
 dríamos en el presupuesto del Estado? Evencmas que enfocari las finanzas  
 del Estado de modo que podamos depender debidamente la vida  
 del País en cuanto a lo económico; hay que consultar la oportuni-  
 dad, la conveniencia, el alcance que esto puede tener. Que la revisión

tributaria, es necesaria, es una cuestión evidente; hay que buscar la solución con toda energía. Que en este problema está comprometido el Consejo Nacional de Economía, acaba de decirse. Me place poner en conocimiento de la Honorable Cámara, los asuntos a que me he referido. Sale el Honorable Coronel Soriano.

El Honorable Galim:

El Honorable Salom. Señor Presidente: Son mis primeras palabras de agradecimiento por la gentil explicación que se sirvió darnos, en Tacna, por mi ausencia a las sesiones anteriores. No estoy de acuerdo con la opinión del Honorable Galim Alvarado, en el sentido de que este asunto quede a su resuelto a lo largo plazo. Si el Señor Ministro del Tesoro ha estudiado previamente los organismos que, como apéndice, actúan en el Ministerio del Tesoro todas las situaciones tributarias, y en su informe sugiere la necesidad de que el Congreso confronte aquella situación, es lógico y natural creer que el Señor Ministro del Tesoro tiene ya un Plan al respecto. Por lo mismo, la moción del Honorable Galim Soriano en este momento resulta oportuna porque con la colaboración de los organismos técnicos, y los que intervienen tanto del Ministerio del Tesoro como de Economía, muy bien se podría presentar al Congreso Nacional un proyecto de ley que liquide esta situación tan complicada en la que se debate la situación tributaria del País contribuyente que no ha sido el momento en que ha pagado el último impuesto; sino a cada instante está repudiado para el pago de nuevos impuestos, en muchas ocasiones dando a este efecto retroactivo, contrariando en esta forma a las disposiciones de orden constitucional. Al Congreso Nacional le toca poner remedio a alguna vez; pongámonlo en esta ocasión.

El Honorable Guzmán:

El Honorable Guzmán. Señor Presidente: Que los impuestos son una necesidad en la vida económica de un País, es incuestionable; pero así mismo en nada debe haber mayor tino y prudencia como en fijar la parte que se le quite y la que se le deje al contribuyente. Nuestra legislación tributaria es algo monstruosa y, por lo mismo, es un imperativo categórico que se presente cuanto antes una Ley al respecto. Con mucha atención

He escuchado las razones dadas de mi distinguido colega el Honorable  
 Chaion Masera, pero en muchos de sus puntos siento dudar: nuestra Con-  
 stitución Fundamental establece estos organismos, entre ellos el Tribunal Super-  
 mo Electoral, la Comisión Permanente Legislativa, el Consejo Nacional de  
 Economía, todos estos organismos tienen una finalidad propia y así, si  
 la Comisión Permanente de Legislación tiene atribuciones propias para  
 interpretar la Constitución, para presentar reformas a la ley, la misma  
 Constitución le excluye de inmiscuirse en asuntos de carácter económico, es  
 un precepto constitucional claro y terminante, no así la Comisión de Ec-  
 onomía Nacional: a ella le incumbe orientar, dirigir, todas las finanzas  
 del país, y si es un organismo creado con este objeto, debe responder a  
 su finalidad. Hace un año y seis meses que esta Institución está fun-  
 cionando, tenía la esperanza que fuera este Congreso haber preve-  
 nido ya el Consejo Nacional de Economía algún proyecto de reforma  
 al sistema tributario, tan monstruoso, como una atrocidad de si-  
 tuaciones, lo prudente sería que el rico pague más que el pobre, y  
 el que no tiene nada, no pague nada, pero aquí resulta todo lo con-  
 trario, el pobre paga más que el rico, y esto no debe ser. Que el cos-  
 to de la vida en el que ha hecho hincapié en razonamiento el Honora-  
 ble Chaion es un antecedente muchísimo más doloroso para preocupar-  
 nos cuanto antes de esta reforma. He tenido ocasión de estudiar ciertos  
 datos sobre el costo de la vida, y creo sin temor a equivocación, que  
 ningún país del mundo bate el record en este costo de vida más caro  
 que en ninguna parte como el Ecuador. En pueblos afectados por  
 la guerra mundial, como Inglaterra, ha subido el costo de la vida  
 en un cuarenta por ciento, mientras en el Ecuador ha subido setenta  
 y cinco por ciento, y esto no puede ser. Entrando nosotros por  
 la puerta falsa de las Decretos de Emergencia hemos visto que se  
 crean impuestos y más impuestos llevando así a la ruina al país.  
 No se dice, dejando a salvo la respectabilidad del Consejo Nacional de  
 Economía, que está estudiando el Plan completamente integral de  
 urgencia de cambios y modificaciones al sistema tributario, que esto con-  
 to de una manera especial se lo debe encomendar al Consejo Nacional de

Económica, a fin de que fije su atención especialmente en esta cuestión del sistema tributario. Es posible que examae que con inflar el Presupuesto del Estado provocando cada día más y más el sistema inflacionista, succionando al Banco Central de sus reservas, se mejora la situación; no, Señor Presidente, con esto se empeora la situación. Es necesario salvar al Ecuador procurando que la moneda esté perfectamente respaldada. Puede un empleado recibir una renta menor a la que hoy disfruta; pero, si esa renta representa una moneda de mayor valor adquisitivo, sus necesidades son satisfechas ampliamente. No mancha que con el tanto de moneda especial a lo prescrito por el Honorable Salóm de que exante antes se habló, pido que de manera especial se recomiende al Consejo Nacional de Economía el cumplimiento de las exhibiciones que le señala la vigente Constitución. Muchos legisladores hubo en la última Asamblea que impugnamos la creación de tales organismos, y quienes lo sostuvieron hacían hincapié en la necesidad de crear organismos técnicos, porque se decía, que el Congreso no es un cuerpo técnico capaz de orientar perfectamente las finanzas del país, que era necesario crear organismos técnicos para que orienten las finanzas del pueblo ecuatoriano. Se quiere que hoy cumplan con su deber y que respondan a las finalidades para las cuales fueron creadas. El Honorable Estación ha manifestado que el Consejo Nacional de Economía está estudiando muy bien, y así lo expresamos, pero por perjuicio de que presente para la otra Legislatura un Plan completamente integral, relacionado con el sistema tributario, me permito pedir que en vez de que sea el Ministro del Erario quien si en verdad habla de esto, no ha presentado ningún Proyecto en la Comisión Legislativa, sea el Consejo de Economía el que estudie de manera especial y frecuente este asunto, cuanto un fin a fin de que sea esta misma Legislatura la que decida aplicar al pueblo de la misma, cosa que pasa por él.

El Honorable León Ferrero:

El Honorable León Ferrero. Señor Presidente: Realmente yo no me opongo al empeño de hacer siempre una ley, si hay razones que indican que hay otra más conveniente. Quiero simplemente razonar los motivos por los

cuales puede ser una Comisión triple. La que estudie la reforma del sistema de tributación. Si hubiera alguna en la vida pública del país, habría que aceptar que el Consejo Nacional de Economía está, debe estar constituido por economistas, no debe ser un organismo en esta ciencia, la Ciencia Económica; y estos economistas no están de ninguna manera obligados a conocer las leyes del país. Tomando en cuenta que nuestro sistema tributario es realmente un ferrage de leyes que, nuestra legislación, en general y la tributaria, en particular, es un verdadero laberinto, hay que procurar que los economistas necesiten el concurso de los jurisperitos para que los orienten dentro de tal laberinto. Por consiguiente se ve en este estable punto de vista que una cosa es la función económica propiamente dicha o sea el estudio del fondo del asunto, el contenido mismo de la reforma tributaria y otro muy distinto es el aspecto legal, o sea, el orientarse dentro de esta abrumadora legislación tributaria que tenemos, dentro de este ferrage de Decretos que sin orden alguno se han promulgado. Un economista no tiene por qué saber cuántas leyes tributarias se han expedido, en la República, cuales son las leyes de esta clase que rigen en este momento. Esto parece muy difícil averiguarlo inclusive para un jurisperito, a quien se le podría en algunos casos preguntarse en este momento, cuántos son los impuestos que un comerciante o un agricultor tiene que pagar al Fisco. Me parece oportuno el concurso de la Comisión Legislativa, formada por jurisperitos, que entre otras obligaciones constitucionales, tiene la de codificar las leyes, para que auxilie a los economistas, presentándoles el conjunto de leyes tributarias a fin de que estos puedan conocer el contenido de esta legislación y puedan presentar un proyecto de sistema uniforme, que es lo que quiere el Senado. Si no se estima que esto no es conveniente, repito no me obstará en hacer cumplir mi tesis.

El Honorable Placa Monzon:

El Honorable Placa Monzon. Señor Presidente: Efectivamente el punto neurálgico que se está discutiendo en este momento, parece que tiene dos problemas, el de carácter moral y el de carácter económico. Se ha tratado un

punto sensible, pero es necesario buscar una solución inmediata y me-  
 dida. Los problemas de fondo indiscutiblemente nos va a hacer respon-  
 sabilizarnos del estudio económico, pero tenemos que en una forma pre-  
 cisa a buscar un alivio para el pueblo que lo consiga necesario, pero  
 que sería muy lento para la República si nosotros no buscáramos una  
 solución inmediata para conseguir que la situación económica mejore.  
 Si llegamos a las manos del pueblo encontráramos que un empleado  
 que percibe una renta de millones pesos no puede vivir. Sería  
 responsabilizarnos históricamente si el Congreso no alivia en alguna  
 forma la terrible situación en que hoy se debate el pueblo ecua-  
 toriano. Es necesario que el Consejo Nacional de Economía estudie un  
 Plan integral, fuese si este Plan va a durar un año o dos no ha-  
 bríamos hecho obra efectiva por parte del Congreso. En mi provin-  
 cia han llegado amuladores que por un precio han cobrado diez  
 veces más de lo que la ley ordena, amiguado, el por qué de esta si-  
 tuación, han manifestado que a ellos les pagan la Comisión, res-  
 pectiva en relación con los avalúes que hacen. Esto es absurdo y sin pre-  
 cedentes, tal vez debemos pagar el doble pero no diez veces más. En  
 esta virtud, como se puede ver que hacen los artículos de agricul-  
 tura si subimos los impuestos a los agricultores? Tenemos que con-  
 templar un problema de equidad y justicia, fijando hasta donde  
 es capaz un agricultor de pagar impuestos. Por los razones expuestas,  
 es mi parecer que debe ser el Consejo Nacional de Economía con la Co-  
 misión de Economía del Congreso, la que debe estudiar en una forma  
 rápida, este problema primordial para aliviar cuanto antes la angus-  
 tia del pueblo ecuatoriano.

El Honorable L. Honor Eranja:

El Honorable César Granga. Señor Presidente. Para sujetarme al  
 Reglamento voy a pedir de manera exclusiva a la nación del Honorable  
 Senador C. En el fondo todos estamos de acuerdo en que se tra-  
 ba de buscar el medio por el cual se satisfaga al pueblo de con-  
 sión del sistema tributario. No puede haber seguramente la lo-  
 mación del Estado porque tiene un trabajo recargado; puede y debe

en cambio, hacer el Consejo Nacional de Economía, por lo mismo que tiene interrelaciones las materias. El problema estriba en saber si corresponde de solo al Consejo Nacional de Economía o como pide el Honorable Ferrano, con el concurso de la Comisión de Regulación. Si el Honorable Ferrano acepta, sería mejor que aborde este problema solamente el Consejo de Economía, en razón de que la ley por la cual se formó este Consejo, establece que este problema puzca dicha Constitución conjuntamente con el Ministerio del Tesoro y sus organismos técnicos que deben ser los que más conocen de los defectos de los vicios de la ley Tributaria. Por lo mismo, si le encargamos este estudio a dicho Consejo, sería deseable que en la forma más urgente cumpliera su cometido, se encomendáramos este Proyecto al Consejo Nacional de Economía, pero que en el fondo y en esta forma estaba satisfecha la petición del Honorable Ferrano, habiendo así armonizado y llegado a una conclusión satisfactoria.

El Honorable Colón Ferrano:

El Honorable Colón Ferrano. Señor Presidente:— Acepto la indicación hecha por el Honorable Chávez en orden a que sea el Consejo Nacional de Economía el que estudie el problema Tributario, sustentado por el Departamento de la Recesión de Ingresos.

El Honorable Salas:

El Honorable Salas. Señor Presidente:— Ojea del caso que es la mejor se indique que el tiempo en el que debe presentar el Consejo Nacional de Economía este estudio. La solución a estos problemas tiene que darnos el actual Congreso, de lo contrario vamos a continuar con Decretos de Emergencia, que van creando mayor caos y dificultad al país, considerando los principios democráticos de la existencia de tres Poderes: El Ejecutivo, El Legislativo y el Judicial. El Legislativo, si vamos a seguir con Decretos de Emergencia, ya no tendrá razón de ser. Precisamente para que el Poder Legislativo en uno de sus atribuciones sea solución esta clase de Problemas, se requiere que el Consejo Nacional de Economía presente un estudio completo y cubal en orden al problema Tributario, para que pueda combatir la Cámara del Senado.



El Honorable Corral:

El Honorable Corral Santiago. Señor Presidente: Estoy de acuerdo por lo que se fue un plazo a fin de que el Consejo Nacional de Economía presente un estudio completo sobre el sistema tributario del País. Seguro estoy por todas las razones expuestas por el Honorable Chacón, de que no podría enviarse a este Congreso la revisión de dicho sistema, pero señalando un plazo para que el Consejo Nacional de Economía, que dicha sea la verdad no ha hecho una labor como exige el País, pues si ha trabajado mucho, le toca trabajar más, y señalándole un plazo dego. se verá dicha Institución en el caso forzoso de presentar para la próxima Regislatura un Proyecto de reformas a la ley Tributaria, aunque sea en una forma parcial. No puede dar un plazo de treinta días para esperar la respuesta del Consejo Nacional de Economía.

El Honorable Colón Ferrero:

El Honorable Colón Ferrero. Señor Presidente: Entiendo que el plazo también cubría una modificación a mi moción. Ha acepto pero reduciéndolo a veinte días. Me sería más conveniente, ya que, si se pone el plazo de treinta días, quien decir que esta Regislatura no podría conocer de dicho proyecto. Cuando el debate se aprueba la moción en la forma antedicha.

El Honorable Carlos Guerrero:

El Honorable Carlos Guerrero. Señor Presidente: Ahora que se han tratado asuntos referentes a la economía general del País, desearía que se preguntase al Consejo Nacional de Economía si ha estudiado el Plan Económico que presentó el Ministerio de Economía y si tiene formulado algún Proyecto al respecto. La cuestión Tributaria es importante para no como el Ictaje sino un factor de la economía del País. Es muy sabido todo lo que se refiere a la tributación actual, nunca sabemos lo que nos cobran ni lo que han dejado de cobrar y es indispensable solucionar y hacer que sea una tributación sencilla en el País. Pero ante, es momento dar preferencia al estudio global de la Economía General del País, contemplando un Plan de Fomento que solucione la actual crisis. La reforma tributaria por sí sola no resolverá el problema. La Presidencia dispone, se puede con oficio en la forma indicada por el Honorable Coronel Guerrero.

El Honorable Charón Moscoso:

El Honorable Charón Moscoso. Señor Presidente: Concepé la incesante  
 permitir el oficio solicitado por el Honorable Senador Guerrero. Llegó en  
 forma a nombre del Consejo de Economía el estado en que se encuen-  
 tra la discusión del Proyecto de Ley de producción, por ser. Miembro  
 del Consejo de Economía. Dicho Proyecto fue presentado por el Se-  
 ñor Ministro de Economía al Consejo Nacional del mismo nombre con  
 el objeto de colaborar con dicha Institución, porque de acuerdo con la  
 Ley, todos los Ministros de Estado son Miembros colaboradores del Conse-  
 jo Nacional de Economía. Se dio primera discusión al Proyecto, lue-  
 go entró el Consejo a estudiar en segunda discusión, estado en el que  
 se encuentra este momento, y esta mañana se volvió a estudiar di-  
 cho Proyecto con el objeto de presentarlo como iniciativa del Consejo  
 Nacional de Economía a fin de que pueda seguir el trámite constitu-  
 cional, especialmente para esta clase de proyectos el Consejo Nacional de  
 Economía tiene facultad para hacerlo y el Congreso debe discutirlo  
 tratando en discusiones en forma bicameral porque demoraría mu-  
 cho tiempo la terminación de ese proceso legislativo, las que tendrían  
 que tratarse en Congreso Pleno, con solo dos discusiones lo cual abrie-  
 ría el proceso legislativo, el cual se sería favorecido con esta Ley, si  
 es que el Congreso da su venia para que sea Ley de la Repúbli-  
 ca. El Consejo Nacional de Economía espera a poder presentar por  
 to por otros proyectos al Congreso Nacional hasta el día siguiente  
 próximo.

El Honorable Carlos Guerrero:

El Honorable Carlos Guerrero. Señor Presidente: Agradeciendo al Ho-  
 norable Charón por su explicación, me permite modificar mi partici-  
 pación en el sentido de que se encargue al Honorable Consejo de Economía  
 el más pronto estudio de este Plan, a fin de que este mismo Congre-  
 so podamos nosotros conocerlo y resolver lo conveniente.

El Honorable Ruiz Castillo:

El Honorable Ruiz Castillo. Señor Presidente: Quisiera informar que la Comi-  
 sión Económica de la Cámara del Senado, tuvo a bien solicitar ya del Con-

sejo Nacional de Economía presente su opinión respecto al Plan de Inve-  
 st. Indudablemente la invitación del Honorable Chaion está de acuerdo con  
 la petición formulada por la Comisión Económica de la Cámara. En pre-  
 sidencia en vista de la información del Honorable Chaion, de que el Con-  
 sejo Nacional de Economía ha iniciado ya el estudio del referido Plan Eco-  
 nómico, ordena se oficie a dicha Corporación a fin de que envíe lo más  
 pronto posible, el estudio en referencia.

El Honorable Merceda Trepo:

Señor Presidente: La Comisión que la Presidencia de la Cámara designó para que asistiera a la inauguración de la Carretera Guayaquil - Vi-  
 llamil, no habría cumplido su deber, sin informar a la Cámara de sus  
 cometidos; y a petición del Honorable Muto Martínez y quien integra-  
 ba también dicha Comisión, debo manifestar que en primer lugar  
 lamentamos que el Honorable Saldaña no haya podido acompañarnos por  
 enfermedad, quienes, sorprendidos con una magnífica carretera de novena-  
 ta kilómetros, tan perfecta, como la mejor de los Estados Unidos; dicha  
 carretera es un estímulo para todo el País, para que se admita que con  
 el esfuerzo ciudadano se construyan otras iguales, siendo una obra que  
 merece la recomendación ciudadana y gratitud para el Comité de Via-  
 lidad del Guayas que ha estado trabajando constantemente por esa o-  
 bra fuera los poderes públicos y para los particulares que han con-  
 tribuido ya con su esfuerzo moral y material, para ella, la que en rea-  
 lidad enlaza al Ecuador. Dejo cumplida la Comisión que recibimos  
 de sus Señorías. La Presidencia dejó constancia del agradecimiento de la  
 Honorable Cámara a los Honorables Senadores por la forma distinguida  
 como han cumplido la Comisión de representar al Senado en la inaugu-  
 ración de la carretera Guayaquil - Playas. Se le, luego, el oficio del Se-  
 ñor Subsecretario de Gobierno con el que remite nuestros estadísticos de  
 los Presupuestos Municipales de la República, correspondiente al pre-  
 sente año, de conformidad con la petición hecha al respecto, por el Ho-  
 norable Borja del Alatorre. Se dispone que el asunto pase a conocimiento  
 del Honorable Senador solicitante. Se da cuenta de una comuni-  
 cación del Señor Archivero del Poder Legislativo con la que acompaña

el informe de sus gestiones durante el presente año. La Presidencia en  
 dispone que para esos documentos, al estudio de la Comisión de la  
 mesa. Esta comunicación del Encargado de la Presidencia del Justicia  
 Nacional de Justicia que solicita una copia del Proyecto de Ley  
 formal a la Ley de Seguros Sociales, que se halla en curso en esta Ho-  
 norable Cámara. Se dispone mandar la copia solicitada. De la una co-  
 municación de la Honorable Cámara de Diputados que contiene una re-  
 spon de los Proyectos que cursan en esa Honorable Cámara. Se dispone pa-  
 rar al archivo y que se envíe a la Legisladora igual comunicación in-  
 dicando los Proyectos que se hallan en curso en el Senado. Se da la  
 segunda discusión al Proyecto que autoriza a la Municipalidad de  
 Cuajacuit, para donar a la Universidad del Guaymas, el solar en el que  
 va a construirse la escuela universitaria.

El Honorable P. Echanique:

Señor Presidente: Si está de acuerdo los Honorables Legisladores, quiero propo-  
 ner como primera discusión, una reforma al Reglamento interno  
 de la Cámara; es muy seguro de que la van a encontrar razonable. La  
 Constitución actual, en contra de todo lo que dicen los anteriores, ha li-  
 mitado la discusión de los Proyectos en cada Cámara, a dos discusiones  
 en lugar de las tres que se acostumbraban; pero en la práctica, estamos  
 viendo que no solamente resultan tres, sino hasta cuatro discusiones,  
 por una simple razón reglamentaria. No cuenta la Secretaría de cual-  
 quiera solicitud, la Presidencia la envía a una Comisión, pero para  
 la primera discusión tiene que estar impreso. Mi solicitud consiste  
 en que se diga: para segunda y última discusión de la Cámara del  
 Senado, el Proyecto de Ley o Decreto deberá estar impreso.

El Honorable Galín:

Señor Presidente: Muy de acuerdo con lo solicitado por el Honorable doc-  
 tor Echanique, encareciéndole acepte como cumplición a su indica-  
 ción, lo siguiente: Que el Proyecto para segunda discusión tiene que  
 estar impreso y repartido con cuarenta y ocho horas de anticipación o  
 por lo menos con veinticuatro, a fin de que los legisladores tengamos  
 tiempo suficiente para estudiar y hacer nuestras observaciones de a

puerto, con el criterio de cada uno de los Representantes. — El Honorable Sr. Pérez Echarrigue, aprueba la anterior indicación del Honorable Salas. —  
El Honorable Corral J.

Señor Presidente: — Para la aprobación del Reglamento Interno de la Cámara meditemos lo suficientemente, y no vamos a ocuparnos ahora en nuevas reformas. Las discusiones son, en definitiva, las porque la simple lectura de un Proyecto mal puede llamarse discusión. En la discusión que se da en forma definitiva se introducen las reformas, correcciones, etc. o sea las observaciones que hacemos cada uno de los Legisladores. En esta forma me parece que ya está regulado en el Reglamento lo que no hay necesidad de nuevas reformas. —  
El Honorable Colón Ferrero:

Señor Presidente: — Estoy en absoluto de acuerdo con la reforma propuesta por el Honorable doctor Pérez Echarrigue al Reglamento Interno de la Cámara, porque me parece que si la actual Constitución ha reducido a dos, las discusiones en cada Cámara de todo Proyecto de Ley, en lugar de las tres discusiones tradicionales, es de interés público que estas dos discusiones se hagan con pleno conocimiento de causa y con el mayor detenimiento y meditación posibles. En la forma que propone el Honorable Pérez Echarrigue, que no tiene que ver precisamente la aprobación de un Proyecto, quedaría sujeto a una sola discusión y esto no me parece conveniente por cuanto debemos disponer del tiempo suficiente para meditar en la bondad y alcance de un Proyecto. Por consiguiente, yo estoy porque se mantenga tal como está, el Reglamento actual. —  
El Honorable Pérez Echarrigue:

Señor Presidente: — Yo sé muy bien que cuando leído un Proyecto, en primera discusión y habiendo la libertad de que cualquier Senador solicite la repetición de la lectura, no debemos entorpecer la marcha del procedimiento parlamentario exigiendo que después de la lectura debe estar impreso para darle la primera discusión, se pueda discutir perfectamente y así lo hemos hecho, como consta a Su Señoría en Congresos pasados donde las discusiones han sido tres y ahora que

son solamente dos, mi proposición se reduce que sea la segunda discusión del Proyecto, este impreso. Con este procedimiento evitamos de que en los últimos días de la Legislatura, venga otro folio y en consecuencia la próroga del Congreso que es lo que nos interesa.

El Honorable Carlos Guerrero:

Señor Presidente:— Me permite hacer notar que la impresión del Proyecto constituye una especie de una nueva discusión. Sin necesidad de modificar el Reglamento, se podría optar por el sistema de que la Comisión una vez presentados los informes respectivos, envíe a la Imprenta, de manera que sea de publicidad la aprobación del informe por que ya está impreso y se pase de hecho a la primera discusión. De otra manera hay la circunstancia de que usualmente presentan un informe sobre el que hay necesidad de dar la opinión favorable para que siga su curso, o si es desfavorable definitivamente se lo niega. Pero como se va a negar definitivamente si no ha habido la oportunidad de estudiar el texto de la Ley, experimentamos a veces un Proyecto que puede ser de utilidad nacional. Lo lógico es que vaya a la imprenta, y si el Proyecto es negado, nada importa que quede impreso, pero hemos tenido tiempo de conocer lo suficientemente y aunque se lo niega, que se haga a conciencia. El Señor Presidente manifiesta que como la sugerencia del Honorable Coronel Guerrero modificar el artículo de la reforma propuesta por el Honorable Pérez Echamque, pregunta a éste, si acepta dicha sugerencia.

El Honorable Pérez Echamque:

Señor Presidente:— Acepto la proposición del Honorable Carlos Guerrero con una pequeña modificación; que misma consista en la impresión de la Imprenta Nacional, porque la Cámara tiene su propio periódico. Así que la proposición quedaría en la siguiente forma: todo Proyecto pasado a Comisión, la que después de informar lo hará imprimir y luego repartirá y con el informe impreso junto con el Proyecto dará la primera discusión.

El Honorable Durango:

Señor Presidente: Me parece que el procedimiento a adoptarse es el que el Señor Presidente manda a imprimir ya que está en su obligación, sin consultar a nadie; de manera que una vez impreso el Proyecto, se lo dé la primera discusión. —

El Honorable Carlos Guerrero:

Señor Presidente: — Es necesario anotar que jurídicamente un Proyecto tiene que venir con informe a la Cámara para su aprobación; sin dicho requisito no puede imprimirse. No hemos tenido, en la práctica constitucional, aún cuando en el Reglamento se lo interpreta en otra forma. Se lee el informe y, si se lo aprueba, se manda a la Imprenta y se lo archiva. —

El Honorable León Ferrero:

Señor Presidente: — Efectivamente, la moción del Honorable Guerrero, si modifica el Reglamento lo que propone el Honorable Guerrero es que no se presente como ahora el informe, que se aprueba o desaprueba sin conocimiento del Proyecto, el cual se hace imprimir después que ha sido aprobado el informe. Según la moción, informe y proyecto se harían imprimir y se presentarían juntamente. A mí me parece que de todas modos debe haber un intervalo entre la aprobación del informe y la primera discusión; no es lo que sea posible que inmediatamente de aprobarse el informe, se pase a dar la primera discusión a los proyectos. El modo que sin perjuicio de lo que propone el Honorable Guerrero, me permite proponer que haya un intervalo de veinticuatro horas entre la aprobación de un informe y la discusión del respectivo Proyecto. —

El Honorable Torral:

Señor Presidente: — Me parece que el Reglamento tal como está, no es sino la aplicación del artículo cincuenta y nueve de la Constitución; quiero hacer notar simplemente que la proposición del Honorable Guerrero es contraria a la del Honorable Pérez Echazúque. —

El Honorable Charra Branga:

Señor Presidente: — En el artículo sesenta y siete del Reglamento se está indicando el curso que deben tomar los Proyectos de Ley. Por esto

no alcanza a comprender la necesidad de la moción presentada, ya que el artículo del Reglamento dice: "Presentado el informe, el Senado de la Cámara enviará a imprimir informe y proyecto para luego sujetarlo a la primera discusión. No podrá seguir en curso un Proyecto que tiene un informe favorable..."

El Honorable Pérez Echazuri:

Señor Presidente: Solamente por haber tenido a honra el haber sido uno de los miembros de la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Constitución, me permito hacer la felicitación a su Señoría. El requisito que fuimos en esa Comisión y que fue aceptado por la Asamblea última fue el de imprimir una discusión. Si acuerdo con el Honorable Senador Chaves Granga, insisti en que debe hacerse a consideración de la Cámara el Proyecto con el informe favorable o desfavorable. Simplicando todavía el procedimiento si el Honorable colega está de acuerdo, sería lo siguiente: los proyectos puestos en conocimiento de la Cámara y entregados que sean a la Secretaría y por Secretaría puestos en conocimiento de la Cámara, el que mandará a la Comisión respectiva, obtenido el informe favorable o desfavorable, se lo imprima y se abra a discusión; en primer lugar el informe y luego el Proyecto. Mi única proposición era la de que el requisito indispensable sea la impresión, la circulación del Proyecto e informe debe ser para segunda discusión.

El Honorable Borja del Alcazar:

Señor Presidente: Esta larga discusión se debe a la falta de Reglamento impreso; sería de desear que este Reglamento sea puesto a disposición del Senado lo antes posible. Lo que quiero saber es que curso siguen los proyectos que han sido rechazados por la Comisión...

El Honorable Presidente:

Me permito indicar al Honorable Borja y a los Honorables Registradores que lo que en este momento vamos a votar es la moción presentada por el Honorable Guerrero, en el sentido de que presentado un proyecto se lo pasará a Comisión, la que con su informe le mandará a la Secretaría a fin de que pueda ser discutido el Proyecto en primera discusión.



cusion, recibiendo pocas después de haber sido impreso Proyecto e in-  
 forme. - Recogida la votación, la Secretaría proclama que se halla recogida  
 la anterior moción por diez y seis votos afirmativos sobre un total de  
 treinta y cinco Honorables Senadores presentes. - Se reanuda la segun-  
 da discusión del Proyecto de Decreto referente a la concesión de ter-  
 renos a la Universidad del Guayas. En consideración el artículo pri-  
 mero y único. - El Honorable Sr. Echiburque sugiere que, como cues-  
 tion de redacción se sustituya el término "ciudadela" con el de "ciu-  
 dad". - El artículo se aprueba tal como consta en el Proyecto. - Pasa  
 los luego, a debate, uno por uno, los considerandos respectivos, se a-  
 prueba el primero y segundo, sin observación alguna, y, respecto del  
 tercero con la indicación del Honorable Carral, de que se sustituya el  
 término "traspasara" con el de "transferirá". - La Presidencia dispone  
 se envíe a la Ecología el Proyecto en referencia con indicación de  
 los días de haberse discutido. - La Secretaría, luego, informa  
 que se hallan sobre la mesa algunos proyectos presentados recién-  
 mente, pero que, de acuerdo con la disposición reglamentaria, no  
 podría dárselos la primera discusión, por no haber aún sido dis-  
 tribuidos con la anticipación reglamentaria. -

El Honorable Sr. Labraz:

Señor Presidente: - Como miembro de la Comisión de Asuntos De-  
 ciales, la cual tiene en estudio una Ley sobre Inquilinato, y a fin  
 de formar mi criterio al respecto, luego a su Señoría que por Se-  
 cretaria se pida al Consejo Nacional de Economía, de dicha, remi-  
 tir el Proyecto, elaborado por dicha Entidad a fin de nosotros  
 poder compararlo con el Proyecto tripartito y emitir un informe que  
 esté completo y de acuerdo con las necesidades del país. - La Pre-  
 sidencia dispone que pase la nota respectiva, en la forma indicada por  
 el Honorable Senador Meira. -

El Honorable Sr. Palacio Encina:

Señor Presidente: - Por la Radio y la Prensa del País, se dice que el  
 Sr. Ministro de Defensa va a hacer una petición al Poder Legislativo  
 para que se le permita hacer una petición al Poder Legislativo. Pido  
 que se le permita hacer una petición al Poder Legislativo. Pido

que su Señoría se digna ordenar que se oficie al Señor Ministro de Defensa para que en el término de veinticuatro horas que indague si para estos ascensos se ha cumplido, estrictamente, con la ley y reglamento de situación militar, y ascensos que están vigentes.

El Honorable de la Torre:

Señor Presidente: Sin el ánimo de oposición a la petición del Honorable Galacio García, me parece no es una atribución del Congreso solicitar un informe de algo que no ha llegado a la Cámara. En el momento oportuno, allí entonces, sería conveniente solicitar el informe de lo contrario no debemos adelantarnos demasiado. Como varios Honorables observan que, de acuerdo con la Constitución de la República, no puede el Congreso tener iniciativa alguna en ascensos militares, el Honorable Galacio García modifica su pedido, en el sentido de que se diga en oficio, tan pronto como llegue a la Cámara la comunicación del Ejecutivo, en relación con los mencionados ascensos.

El Honorable Romero Sánchez:

Señor Presidente: No relacionado, es de competencia especial del Congreso; acaso sería lo práctico que esta petición se hiciera en Congreso, después de que se tenga la comunicación respectiva del Ministerio, solicitando aquellos ascensos, por que no cabría que la Cámara pida este informe en un asunto que lo compete no a la Cámara separadamente sino al Congreso, de acuerdo con el numeral sexto del artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política.

El Honorable Hendia Eraso:

Señor Presidente: Nunca considero inconveniente hablar sobre el punto que se está debatiendo, ya que lo han explicado muy bien los Honorables colegas que me han precedido, en la palabra. Sin embargo me permito manifestar que ha sido costumbre hablarme en esta clase de asuntos, esperar primeramente la petición. Así que está bien lo que manifiesta el Honorable Galacio García, que se espere primeramente la petición del Ministerio para solicitar los datos que él solicita.

El Honorable Sr. D. Maldonado:

Señor Presidente: Me permito solicitar a su Señoría se digno ordenar se oficie al Señor Ministro del Tesoro pidiéndole que envíe cuanto antes el Reglamento de aplicación de la Ley de Cuentas, por cuanto va a firmarse en esta Cámara un asunto que tiene relación con esto. Por no haber observado de que hasta termina la presente sesión a las diez de la noche. — Interlineadas: al de Inducción, el de Reforma, ya. — Comendados: en, en, en, Supresión, Colón, Sereno, arcas fiscales, asunto, el, preciso, ciertos, ocasionales, ocasión, causas, necesidad, aplaz, de la noche. — Interlineadas y Comendados: Valen. — Estudio: Primer, de, en, cinco, el Honorable Sr. Maldonado. — Sr. Valen.

Preside la sesión el doctor Andrés S. Cárdenas designado para la Honorable Cámara del Senado por ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente:

El Presidente  
Andrés S. Cárdenas

El Secretario  
Rafael Galarraga